

**ANEXO 3. INSUMOS POR ENTREGAR PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.
EVALUACIÓN DE OPERACIONES DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0.**

Versión 1.0.

Elaborado por:

Dirección de Planeación y Control de Gestión

Subdirección de Monitoreo y Evaluación

Dirección de Niñez y Adolescencia

Mayo, 2019

1. Insumos

En el marco de la propuesta metodológica y el desarrollo de la evaluación el consultor debe tener en cuenta los siguientes insumos:

a. Normativos.

Para la propuesta metodológica es indispensable tener en cuenta:

- Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes.
- Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por la ley 765 de 2002.
- Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por la ley 833 de 2003
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968.
- Convenios 138 y 182 de la OIT: establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente.
- Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011.
- Constitución Política de 1991.
- Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1878 de 2018
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030
- Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- Ley 679 de 2001
- Ley 1336 de 2009
- Ley 1618 de 2013
- Ley 1620 de 2013
- Ley 1566 de 2012
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo
- Lineamiento y manual operativo del programa Generaciones 2.0.

b. Distribución del personal

De acuerdo con la población beneficiaria estimada se prevé la siguiente información:

Personal de los operadores estimado¹	Universo	Muestra
Coordinador general	89	73
Asesor metodológico	206	135
Orientador psicosocial	1646	312
Inspiradores	1600	310
Total	3541	830

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, se estima que este personal se distribuirá de la siguiente manera entre los tres grupos etarios definidos por el programa:

Personal de los operadores estimado¹	6- 9 años	10- 13 años	14- 17 años	Total
	Universo	Universo	Universo	Universo
Coordinador general	N.D.	N.D.	N.D.	89
Asesor metodológico	69	68	69	206
Orientador psicosocial	551	547	548	1646
Inspiradores	528	544	528	1600
Total				3541

Nota: Se entregará actualizada la información sobre la distribución de los beneficiarios, operadores y personal.

a. Bases de datos

Por otra parte, una vez adjudicado el concurso de méritos, el consultor debe solicitar las siguientes bases de datos²:

- Base de datos con información de la caracterización inicial (factores protectores y de riesgo identificados)

¹ Estos valores podrán variar al momento de la implementación del programa, pues se encuentran directamente relacionados con el número de beneficiarios atendidos.

² Los supervisores del contrato apoyarán la gestión de estas bases de datos al interior del ICBF.

- Bases de datos con medición final de la población atendida
- Bases de datos con costos del programa a nivel nacional

b. Otra documentación

Así mismo, en la ejecución de la evaluación se debe gestionar con los operadores y las regionales del ICBF lo siguiente:

- Informes de supervisión

PÚBLICA